



2

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CA-ESAL-022-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **ANA MILENA BONILLA MEDINA**, en calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES**, identificado con NIT 839.000.602-8 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	CA-ESAL-022-2024	FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	02/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/12/2024	FECHA DE APROBACION DE GARANTIA	03/12/2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO	04/12/2024	FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS Y NO CONDICIONADAS ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y JÓVENES EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE MAICAO”.		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MACIAO, LA GUAJIRA		
CONTRATISTA			
NOMBRE	FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES		
NIT.	839.000.602-8		
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MILENA BONILLA MEDINA		
CEDULA DE CIUDADANIA	52.951.665 DE BOGOTÁ D.C		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		\$121.585.814,00 M/L discriminados así: (municipio: \$120.369.956 – Contratista: \$1.215.858)	
VALOR TOTAL CONTRATO:		\$121.585.814,00 M/L	
INFORMACION PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		2408270006 con fecha 27 de agosto de 2024	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL		\$121.585.814,00	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		2412020002 con fecha del 02 de diciembre de 2024	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°		\$120.369.956,00	
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		02 DE DICIEMBRE DE 2024	
FEHA DE INICIO		04 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		31 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		31 DE DICIEMBRE DE 2024	

Que el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES** proceso de selección CA-ESAL-022-2024, el convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro CRE-MM-022-2024, cuyo objeto consistió en "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CA-ESAL-022-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES

OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS Y NO CONDICIONADAS ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y JÓVENES EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE MAICAO”.

Que las partes no pactaron liquidación del contrato por lo que se aplica las disposiciones legales de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Que el plazo de ejecución de este contrato será de un (01) mes, y/o hasta el 31 de diciembre.

Que el contratista presenta cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, el día 31 de diciembre de 2024, el secretario de desarrollo social emite informe final, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación requerida y presentada por el contratista.

Que la supervisión del contrato N° CA-ESAL-022-2024, fue ejercida por HERNANDO SALOM BRITO y dentro de las obligaciones esta entre otras **(i) ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este convenio**

Que el secretario de desarrollo social, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro emite informe y acta final, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio y la documentación para acceder al último pago por la suma de SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$60.184.978,00).

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que hace parte del presente Acto de Liquidación, Informe y acta final del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CA-ESAL-022-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS

El oferente aportó la Póliza de Cumplimiento N° 46-40-101012903
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 46-40-101006438
Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada 03 de diciembre de 2024

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	(10%) \$12.158.581,40	02/12/2024	30/04/2025
	Calidad del Servicio	(10%) \$12.158.581,40	02/12/2024	30/04/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	(5%) \$6.079.290,70	02/12/2024	31/12/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	(50%) \$60.184.978,00	02/12/2024	30/04/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Hechos, Acciones u Omisiones del Contratista	(200 SMMLV) \$260.000.000	02/12/2024	31/12/2024

SEGURIDAD SOCIAL

Se aporta en el informe general, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

El secretario de desarrollo social hace constar la ejecución del contrato, a través del acta Final o, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

De acuerdo con la verificación de la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que se efectuó un desembolso por concepto de anticipo y se muestra la siguiente ejecución presupuestal

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
APORTE DEL MUNICIPIO	\$120.369.956					
APORTE DEL CONTRATISTA	\$1.215.858					
ANTICIPO		\$60.184.978				
ACTA FINAL			\$120.369.956	\$60.184.978	\$0	\$60.184.978
SUMAS IGUALES	\$121.585.814	\$60.184.978	\$120.369.956	\$60.184.978	\$0	\$60.184.978



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CA-ESAL-022-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato de Prestación de Servicios N° CA-ESAL-022-2024

Acta de inicio

Acta de Recibo Final

Informe de supervisión

Planillas de Seguridad Social.

Pólizas y Aprobaciones.

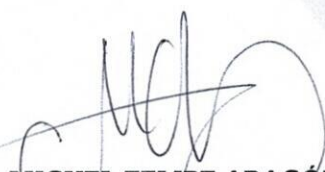
En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

Primero. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Convenio de Asociación Con Entidad Sin Ánimo De Lucro N° CA-ESAL-022-2024, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y el **FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES**, identificado con el NIT 839.000.602-8, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

Segundo. - ordenar el pago a favor de **FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES**, por valor de SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$60.184.978,00).correspondiente al valor total ejecutado.

Tercero. - La presente Acta de Liquidación, no releva **FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES**, de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 v de la Ley 80 de 1993.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron. Dado en Maicao La Guajira a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.


MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal


ANA MILENA BONILLA MEDINA
Representante Legal
FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y
FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES


Aprobó. **Rosmy Ruth López Bolívar**
Directora Administrativa de Contratación

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co